



# Novedades Tributarias



# Entra en vigencia la Ley de Eficiencia Económica y Generación de Empleo

El 20 de diciembre de 2023, entró en vigencia la Ley de Eficiencia Económica y Generación de Empleo, la cual fue publicada en el suplemento No. 335 del Registro Oficial. El proyecto fue aprobado por el pleno de la Asamblea Nacional el 19 de diciembre de 2023, con un respaldo significativo de 107 votos a favor.

## Principales cambios:

- Se establece un marco para la residencia fiscal temporal para extranjeros, permitiéndoles acogerse a esta condición durante 5 años.
- Se elimina la tributación sobre la utilidad de activos virtuales.
- Grandes contribuyentes ahora deben realizar una auto retención mensual del Impuesto a la Renta sobre el total de sus ingresos gravados, con el porcentaje establecido por el SRI.
- Se implementa una retención de hasta el 10% en transacciones de minerales.
- Se otorga una rebaja del 18% en el IR por GP para personas con enfermedades catastróficas.
- Se introduce una tabla de impuestos progresivos para emprendedores con ingresos hasta USD\$ 20,000.
- Se establece un régimen para compañías foráneas controladas, atribuyendo rentas al beneficiario final residente en Ecuador.
- Operaciones superiores a USD\$ 500.00 requieren el uso de instituciones financieras para el pago, y se condonará el 75% de intereses y multas si el contribuyente paga la totalidad de la obligación tributaria en 7 días.
- Pagos al exterior por amortización de capital e intereses generados sobre créditos otorgados por instituciones financieras calificadas están exentos del ISD.



RIMPE-

# CENSUS

ASESORES LEGALES Y TRIBUTARIOS



[www.censusconsultores.com.ec](http://www.censusconsultores.com.ec)



censusec



[info@censusec.com.ec](mailto:info@censusec.com.ec)